

AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

Expediente n.º: 4070/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Oferta Empleo Público 2025
Fecha de iniciación: 29/12/2025

Marta Capelo González (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 30/12/2025
HASH: 9f76af3ee0f1f63b96f12f1571480**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente tramitado por los servicios técnicos municipales por el cual se realizan las actuaciones conducentes a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2025.

Visto el informe emitido al efecto por la Técnica de Recursos Humanos de fecha 30 de diciembre de 2025, obrante en el correspondiente expediente.

Visto que la perentoriedad de los plazos legales para la publicación de la Oferta en el Boletín Oficial correspondiente impide, de facto, el desarrollo del calendario ordinario de reuniones de la Mesa General de Negociación sin comprometer la propia existencia de las plazas, lo que supondría un perjuicio irreparable para la organización municipal y el interés público, se ha procedido a una tramitación de urgencia debido a la imperiosa necesidad de aprobar la Oferta de Empleo Público antes del cierre del ejercicio para evitar la caducidad de la tasa de reposición y la consiguiente pérdida de los recursos humanos autorizados por la LPGE.

Visto que analizadas las necesidades actuales de los servicios municipales, se detecta una prioridad urgente de refuerzo en las áreas de gestión administrativa y mantenimiento de infraestructuras públicas.

Visto el Artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en su prórroga para 2025) permite que las plazas resultantes de la tasa de reposición de uno o varios sectores puedan acumularse en otros sectores o colectivos que se consideren prioritarios, o en aquellos que afecten al funcionamiento de servicios públicos esenciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2025, con la acumulación de la tasa de reposición de efectivos generada por las vacantes producidas en los distintos departamentos de esta Entidad, concentrando dicha tasa en la creación y convocatoria de las siguientes plazas:

Personal Laboral

- **Denominación:** Administrativo/a
- **Grupo de Clasificación:** Grupo C
- **Subgrupo:** C1
- **Escala:** Administración General
- **Subescala:** Administrativa
- **Adscripción:** Personal Laboral Fijo de Administración Local.
- **Plazas:** 2



Cód. Validación: 67FH3ZCQ5M1DK94LE4LUZ9ZM
Verificación: <https://aznalcazar.dipusevilla.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DECRETO
Número: 2025-2305 Fecha: 30/12/2025



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

- **Denominación:** Peón de infraestructuras
- **Grupo de Clasificación:** E
- **Escala:** Administración Especial
- **Subescala:** Servicios Especiales
- **Adscripción:** Personal Laboral Fijo de Administración Local.
- **Plazas:** 1

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aznalcazar.sedelectronica.es>] y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-2305 Fecha: 30/12/2025

Cód. Validación: 67H3ZCQ5KMPK94LE4LH29ZM
Verificación: <http://aznalcazar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

